



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

III.1. Características del Fondo

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que los recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) estarán destinados a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEMSLP), los recursos del FISE serán administrados por el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, y ejercido por las entidades ejecutoras, mientras que el FISMDF será operado y administrado directamente por los ayuntamientos, debiéndolos incorporar a la cuenta pública municipal.

Por ello, el FISE tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria.

Descripción de los objetivos del Fondo

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece las aportaciones federales que, como recursos de la Federación, se transfieren a las haciendas públicas de los Estados, de la Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos contemplados en los siguientes Fondos: a) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; **c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**; d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; e) Fondo de Aportaciones Múltiples; f) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Conforme al artículo 32, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos con recursos federales, por un monto equivalente al 2.5294% de la recaudación federal participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por su parte, el artículo 33 señala que las aportaciones federales que reciban las entidades los municipios y las demarcaciones territoriales, con cargo al FAIS, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria, conforme a lo siguiente:

RECURSOS DEL FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-hoy CDMX- (FISMDF)	Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.
	Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% de los recursos del Fondo para realizar un Programa de Desarrollo Institucional Municipal de las Demarcaciones Territoriales. Además, podrán destinar hasta el 3% de los recursos del FAIS, para aplicarlos como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

Para llevar a cabo las acciones del FAIS los órdenes de gobierno estatal y federal participan en sus distintos ámbitos de competencia, tal como se muestra a continuación:

OBLIGACIONES		
Secretaría del Bienestar	Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<ul style="list-style-type: none"> • Publicar el Informe anual de la situación de pobreza y rezago social. • Proporcionar capacitación a las entidades, municipios y demarcaciones, acerca del funcionamiento del FAIS, del FISMDF y del FISE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios. • Promover la participación de comunidades beneficiarias. • Informar trimestralmente los avances del ejercicio de recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados. • Proporcionar a la Secretaría de Bienestar información sobre el Fondo. • Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, el seguimiento sobre 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un sistema geo referenciado para difundir las obras en cada municipio o demarcación territorial.

OBLIGACIONES		
Secretaría del Bienestar	Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
	el uso de recursos del Fondo. <ul style="list-style-type: none"> • Publicar las obras financiadas con recursos del FAIS. 	

El artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) define a las zonas de atención prioritaria, aquellas áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Por su parte, el artículo 36 refiere que los Lineamientos que establezca el CONEVAL para la definición, identificación y medición de la pobreza, deberán considerar como indicadores: el ingreso corriente per cápita; el rezago educativo promedio en el hogar; el acceso a los servicios de salud; el acceso a la seguridad social; la calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa; el acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa; el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; el grado de cohesión social, y el grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.

De conformidad con el artículo 7 de la LAATEMSLP, los recursos del FAIS serán administrados por el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, y ejercido por las entidades ejecutoras, mientras que el FISMDF será operado y administrado directamente por los ayuntamientos, debiéndolos incorporar a la cuenta pública municipal. Los artículos 35 a 44 del mismo ordenamiento, regulan la operación del FAIS, destacando como elementos relevantes:

ELEMENTOS RELEVANTES			
La orientación de recursos del Fondo a obras y	La elaboración del Programa de Inversiones, a	El requisito de presentar el expediente	El manejo de los rendimientos financieros

acciones en municipios con mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.	cargo de la SEDESORE, en un plazo que no exceda del 30 de abril.	técnico validado por la dependencia normativa, a la SDRS, para que ésta libere los recursos de la obra o acción.	derivados de la inversión de los recursos del FAIS, así como el cierre de cada ejercicio del Fondo.
--	--	--	---

El FAIS tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria.

Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad

Acorde al Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, el ingreso de la población más pobre del país se compone principalmente de transferencias gubernamentales y remesas, por lo que resulta necesario:

- Implementar programas y estrategias que fomenten la productividad de la población en situación de pobreza y la redistribución del ingreso.
- Eliminar programas duplicados y en su lugar favorecer la comercialización y el seguimiento a largo plazo de los proyectos productivos.

Para el CONEVAL, el Índice de Rezago Social es una medida que agrega variables de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la misma y activos en el hogar, y se obtiene a partir del XII Censo de Población y Vivienda (2000), del II Conteo de Población y Vivienda (2005), el Censo de Población y Vivienda (2010) y la Encuesta Intercensal (2015).

En 2015, San Luis Potosí presentó un grado de rezago alto, ubicándose en la posición 7, respecto a las demás entidades federativas. En ese mismo año, 15

municipios tuvieron niveles de rezago social alto; 2 registraron un grado de rezago social muy alto; 3 tuvieron un grado de rezago social muy bajo, mientras que 16 registraron un grado bajo.



Imagen recuperada de la página web del CONEVAL [10 años de medición de pobreza en México, avances y retos de política social - Estado de San Luis Potosí \(coneval.org.mx\)](http://coneval.org.mx)

Conforme a datos del CONEVAL, de 2008 a 2016, la pobreza extrema en San Luis Potosí se redujo en 7.7 puntos porcentuales, al bajar de 15.4% a 7.7%. En términos

absolutos, esto significa que aproximadamente hubo 181,000 personas menos en pobreza extrema¹.

En cuanto a la evolución de la pobreza, el número de personas en situación de pobreza pasó de 1, 267,728 a 1,229,000 entre 2016-2018. El porcentaje de la población en situación de pobreza pasó de 45.5% a 43.4% entre 2016-2018. El número de personas en situación de pobreza extrema pasó de 213,810 a 207,577 entre 2016-2018. El porcentaje de la población en situación de pobreza extrema pasó de 7.7% a 7.3% entre 2016-2018

Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad

La siguiente relación contempla la evolución del presupuesto asignado a San Luis Potosí, en el rubro correspondiente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios².

EJERCICIO	CONSOLIDADO	FISE	FISMDF	AVISO
2015	\$1,894,494,951	\$229,640,291	\$1,664,854,660	23 de diciembre de 2014
2016	\$1,942,788,764	\$235,494,202	\$1,707,294,562	18 de diciembre de 2015
2017	\$2,090,953,268	\$253,453,891	\$1,837,499,377	21 de diciembre de 2016
2018	\$2,200,169,379	\$266,692,469	\$1,933,476,910	20 de diciembre de 2017
2019	\$2,426,309,199	\$294,103,899	\$2,132,205,300	21 de enero de 2019
2020	\$2,488,701,651	\$301,659,407	\$2,187,042,244	3 de enero de 2020

¹ Informe de Pobreza y Evaluación 2018. San Luis Potosí. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. México, 2018.

² Información de los Avisos mediante los cuales se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos, correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios correspondiente a cada uno de los ejercicios fiscales reflejados.

Alineación y congruencia de las acciones

Los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se vinculan con los siguientes ejes e indicadores:

Documento	Eje	Indicador / Vertiente
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje transversal 1 "Igualdad de género, no discriminación e inclusión"	
	Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"	
	Eje general "Bienestar"	<ul style="list-style-type: none"> Indicador E2.A Número de personas que salen de la situación de pobreza. Indicador E2.B Número de personas que salen de la situación de pobreza extrema. <p>Objetivo 2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicador 2.1.1: Índice ponderado de carencias promedio de grupos de atención prioritaria en el ciclo de vida. Indicador 2.1.2: Brecha de desigualdad en carencias promedio de hablantes de lengua indígena. Indicador 2.1.3: Brecha de desigualdad en carencias promedio de personas con discapacidad.

Documento	Eje	Indicador / Vertiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2.1.1 Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados. • Estrategia 2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. • Estrategia 2.1.3 Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas y otras acciones afirmativas a favor de grupos en situación de discriminación, desventaja, rezago social y precariedad económica, con especial énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad. • Estrategia 2.1.4 Priorizar la atención de los programas sociales de bienestar del Gobierno de México entre los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, de mayor marginación o con altas tasas de violencia. • Estrategia 2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

Documento	Eje	Indicador / Vertiente
		<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2.1.6 Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Eje 2: San Luis Incluyente	<ul style="list-style-type: none"> o 1 Vertiente: Combate a la pobreza. <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia A.7. Fortalecer los sistemas de participación social para el combate a la pobreza. o 4 Vertiente: Políticas de equidad. <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia A.3. Impulsar programas dirigidos a promover los derechos y libertades de las mujeres. • Estrategia A.4. desarrollar políticas que propicien la integración social y productiva de los adultos mayores y las personas con discapacidad. • Estrategia B.1. ampliar la cobertura de beneficios sociales, mediante proyectos, programas y acciones con respeto a sus tradiciones y cultura.

Programas

Programas Para poder implementar las obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema

en la entidad con los recursos del FISE, la SEDESORE definió los programas siguientes:

Programa	Objetivo
Agua potable	Contribuir al abatimiento del rezago de agua entubada en las viviendas de las Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social, de las localidades de alta y muy alta marginación o concentración de población en pobreza, para que las familias cuenten con el servicio de la red pública dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno que habitan, y así mejorar la calidad de vida de las personas y las familias
Alcantarillado y drenaje	Contribuir al abatimiento del rezago de servicio de drenaje sanitario en las viviendas de las Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social, de las localidades de alta y muy alta marginación y localidades con alta concentración de población en pobreza, para solucionar el problema de desalojo de las aguas utilizadas, y mejorar la calidad de vida de las personas y las familias
Sanitarios ecológicos	Atender las viviendas sin sanitario exclusivo con la construcción de sanitarios ecológicos secos y húmedos con biodigestor, en las localidades aisladas y dispersas que por su reducido número de habitantes no tienen acceso al servicio de drenaje sanitario, y como consecuencia presentan mayores riesgos de salud y deterioro del medio ambiente
Electrificación y paneles solares	Dotar de energía eléctrica a las viviendas con carencia de este servicio, por medio de la construcción y ampliación de redes de distribución eléctrica o bien a través de sistemas alternativos como paneles solares o energía eólica
Estufas ecológicas	Atender las viviendas donde se cocina con leña sin chimenea, con la colocación de estufas ecológicas de bajo consumo de leña, que contribuyen a disminuir enfermedades respiratorias en las familias, así como

Programa	Objetivo
	problemas ambientales provocados por la deforestación.
Mejoramiento de Vivienda	Contribuir a reducir las condiciones de marginación, rezago y pobreza de la población que reside tanto en localidades aisladas y dispersas, como en territorios de pobreza rural y urbana en todo el Estado, aplicando programas sociales que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo sostenible
Urbanización	Reducir las condiciones de marginación, rezago social y aspectos asociados a la salud por falta de urbanización de la población que reside tanto en localidades aisladas y dispersas, como en territorios de pobreza rural y urbana en todo el Estado, aplicando programas sociales que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo
Caminos	Contribuir a reducir las condiciones de pobreza y rezago social de la población, que reside en localidades rurales, aplicando programas que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, a través del acceso a infraestructura de caminos, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

IV.2 CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico con las siguientes características:

Criterios	Sí o no
a) Identificación de la problemática que busca atender	✓
b) Cuenta con datos claros y concisos de las necesidades, problemas o situación a atender	✓
c) Define y cuantifica a la población potencial y objetivo	✓
d) Considera criterios y actualización del documento	✓

La SEDESORE realizó la identificación de la problemática en la entidad por carencia y componente conforme a las cifras documentadas en la metodología de Pobreza multidimensional de CONEVAL y el Informe Anual sobre situación de pobreza en el estado de San Luis Potosí del año 2019 de la SEDESOL (**Anexo A**), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la LCF.

En dicho Informe de SEDESOL se realizó una descripción pormenorizada con datos claros y precisos de la situación y evolución de las carencias sociales en el último período de medición (rezago educativo, acceso a servicios de salud, carencia por material e pisos en la vivienda, carencia por material de muros en la vivienda, carencia por material de techos de la vivienda, carencia por hacinamiento en la vivienda, carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por servicio de

electricidad en la vivienda) e identificó el nivel de rezago en el que se encontraba cada uno de los municipios de la entidad.

Asimismo, la SEDESORE llevó a cabo un diagnóstico por cada uno de los ocho programas que implementa a través de los recursos del FISE y que están integrados en los lineamientos de los programas. Estos programas contaron con una descripción precisa de la situación de rezago social en la entidad y contaron con una definición explícita y cuantificaron la población potencial y objetivo. Adicionalmente, fueron elaborados árboles de problemas que permiten identificar los aspectos principales y pertinentes de problemas, sus causas y efectos a nivel estatal, conforme a la metodología de la Matriz de Marco Lógico; lo cual permitió definir el diseño de intervención para reducir estas problemáticas **(Anexo B)**.

De manera explícita no se contó con un apartado donde se especifique los criterios mediante los que se realiza la actualización de los documentos de identificación de las problemáticas en la entidad; no obstante, implícitamente se considera que los diagnósticos se revisan anualmente debido a que utilizan las fuentes oficiales de información como es el Informe Anual sobre la situación de la pobreza de la SEDESOL, y del seguimiento que se realiza de los avances de los programas en el año anterior.

2. ¿La instancia normativa del Fondo cuenta con un banco de proyectos donde se establecen las prioridades de infraestructura física de la entidad?

La SEDESORE elaboró un banco de proyectos denominado Programa de Inversiones para 2019 (**Anexo C**), el cual estuvo alineado con los diagnósticos de los ocho programas diseñados por esta instancia. El Programa de Inversiones de 2017 presentó la planeación a nivel programa y rubro de las obras y acciones a ejecutar con el FISE, incluyendo la estructura financiera proyectada (federal, estatal y/o municipal), así como la cartera de obras.

Además, el Programa de Inversiones de 2019 contó con la descripción de los proyectos de obra, municipio y localidad donde se realizaron, y la identificación de metas y número de beneficiarios. Esto en cumplimiento con el artículo 36 de la LAATEM, respecto a elaborar a más tardar el 30 de abril del año en curso el Programa de Inversiones del FISE. Dicha entrega a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de San Luis Potosí se realizó en los términos determinados por la ley, para su revisión y eventual autorización (Oficio No. 057/17) (**Anexo D**).

El Programa de Inversión está orientado y focalizado al cumplimiento de las metas del plan sectorial, respetando los lineamientos en cuanto a proyectos de incidencia directa y complementaria a ejecutar con FISE.

De acuerdo con el manual de procedimientos, donde se describen los procesos para la planeación, operación y verificación de los fondos con el principio de anualidad, el Programa de Inversiones, se despliega para dar cumplimiento a las metas del Plan Estatal del Desarrollo 2015-2021, señaladas en el Eje 2, San Luis Incluyente, vertiente combate a la pobreza; y, además, contempla una reserva del programa de inversiones para proyectos especiales.

En el Programa de Inversiones se tuvo identificado y desglosado los gastos relacionados con la operación del programa, los cuales podrán ser destinados hasta el 3% de los correspondientes al fondo, para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

3. Los programas diseñados por la instancia normativa del fondo cuentan con las siguientes características:

Criterios	Sí o no
a) Identificación del problema que busca atender.	✓
b) Cuantifican la población potencial y objetivo.	✓
c) Puntualizan los criterios, requisitos y mecanismos de selección.	✓
d) Determinan el tipo de apoyo y el método de entrega de los apoyos y/o servicios.	
e) Los programas estatales cuentan con reglas de operación o lineamientos.	✓
f) La MIR de los programas tiene congruencia con el árbol de problemas y objetivos y la MIR federal.	

La SEDESORE, instancia normativa del FISE en la entidad, diseñó e implementó en el año fiscal 2019, ocho programas sociales que contaron con lineamientos internos de operación. Los lineamientos de los programas se actualizan cada año y, por lo tanto, se realiza la revisión del diagnóstico de la situación o problema que busca atender.

La identificación del problema que buscan atender la realizaron a partir de un diagnóstico que incluye la esfera de lo nacional y estatal. Estos diagnósticos, contenidos en los lineamientos, se realizaron con base en datos claros y precisos de la problemática en la entidad, no obstante, ninguno de ellos contó con una definición formal del problema.

Los ocho programas, a excepción del Programa Caminos, definieron y cuantificaron la población potencial y objetivo. Estas aproximaciones se realizaron con base en información estadística de INEGI y CONEVAL. La característica relacionada con la puntualización de criterios, requisitos y mecanismos de selección se cumplió parcialmente. Debido a que al ser considerados programas de infraestructura social implementados a través de instancias ejecutoras y ser de beneficio abierto, los criterios se determinaron a partir de la caracterización de la población de una localidad o zona específica, como lo es con el programa de Caminos. Adicionalmente, se cuenta con criterios

de selección a partir de la solicitud de proyectos de infraestructura que presentan los municipios para ser seleccionados.

No se contó con un apartado especial dentro de los lineamientos de los programas para la determinación el tipo de apoyo y el método de entrega de los apoyos. No obstante, se entiende por la Guía de acceso al programa que se tratan de proyectos de infraestructura social.

congruencia con los árboles de problemas y objetivos del programa ni con la MIR del FISE a nivel federal.

Recomendación: definir de manera explícita en los lineamientos de los programas el tipo de apoyo que se brinda. Se debe contemplar realizar las reglas de operación con base en los criterios mínimos establecidos en el artículo 28 BIS por la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Programa	Identificación del problema que busca atender.	Cuantifican la población potencial y objetivo	Puntualizan los criterios, requisitos y mecanismos de selección.	Determinan el tipo de apoyo y el método de entrega de los apoyos y/o servicios.	Los programas estatales cuentan con reglas de operación o lineamientos.	La MIR de los programas tiene congruencia con el árbol de problemas y objetivos y la MIR federal.
Agua Potable	Diagnóstico	Sí	Sí, puntualiza los criterios de elegibilidad y determina en la	sí	Sí	No

			guía de acceso al programa el monto de apoyo para las obras.			
Caminos	Diagnóstico	Definen a la población objetivo como la población que habita los municipios con deficiencias en los caminos y carreteras.	Sí, puntualiza los criterios de elegibilidad y determina en la guía de acceso al programa el monto de apoyo para las obras.	sí	Sí	No
Alcantarillado y Drenaje	Diagnóstico	Sí	Sí, puntualiza los criterios de elegibilidad y determina en la guía de acceso al programa el monto de apoyo para las obras.	sí	Sí	No
Electrificación	Diagnóstico	Sí	Sí, puntualiza los criterios de elegibilidad y determina en la guía de acceso al programa el monto de apoyo para las obras.	sí	Sí	No
Estufas Ecológicas	Diagnóstico	Sí	Sí, puntualiza los criterios de elegibilidad y determina en la guía de acceso al programa el monto de apoyo para las obras.	sí	Sí	No
Urbanización	Diagnóstico	Sí	Sí, puntualiza los criterios de elegibilidad y determina en la guía de acceso al programa el monto de apoyo para las obras.	sí	Sí	No
Mejoramiento de vivienda (cuarto dormitorio,	Diagnóstico	Sí	Sí, puntualiza los criterios de elegibilidad y determina en la guía de acceso al	Sí	Sí	No

piso, muro y techo firme)			programa el monto de apoyo para las obras.			
Sanitarios ecológicos	Diagnóstico	Sí	Sí, con la guía de acceso al programa	Sí	Sí	No

4. ¿Existen criterios documentados para distribuir las aportaciones a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen?

La SEDESORE, como instancia normativa del fondo contó con criterios documentados para distribuir los recursos a las distintas instancias ejecutoras de las obras de infraestructura social que se realizan en la entidad.

La distribución de los recursos se realizó, en primera instancia, con base en el criterio de incidencia directa o complementaria establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS (**Anexo E**), donde se indica que 70% de los recursos deberán destinarse a proyectos de contribución directa y hasta un máximo del 30% en proyectos de tipo complementario. La distribución de estos

dos apartados contenidos en los Lineamientos debe también respetar el criterio de distribución de los recursos de al menos 30% en las ZAP, ya sean urbanas o rurales, y el otro 70% debe destinarse a municipios con mayor rezago social o utilizando el criterio de extrema pobreza.

A nivel estatal, la SEDESORE realizó la distribución de los recursos del FISE a las diferentes instancias ejecutoras, tomando en cuenta los Lineamientos Generales para el Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2019 (**Anexo F**). Estos lineamientos exponen el mecanismo para autorización de recursos a las entidades ejecutoras, aprobación de recursos, celebración del convenio, liberación de recursos, ejercicio, comprobación y modificación presupuestal. La autorización de los recursos se llevó a cabo con base en el análisis del expediente técnico y haber constatado la cobertura y destino de los recursos de las obras, realizado por instancias normativas correspondientes.

De manera particular, cada programa determinó en sus respectivos lineamientos los criterios de priorización y cobertura que deben tomar en cuenta las instancias ejecutoras de los recursos del FISE para la implementación de las obras; y la Guía para el acceso al programa, donde se detalla los puntos y requisitos indispensables que deben cumplir las instancias para recibir recursos de acuerdo con los proyectos presentados.

Finalmente, el Programa de Inversiones también se considera un instrumento que determina criterios de distribución para los proyectos de infraestructura que llevaron a cabo en la entidad. Este considera dentro de su sistematización municipio, localidad, identificación de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y la estructura financiera de cada proyecto.

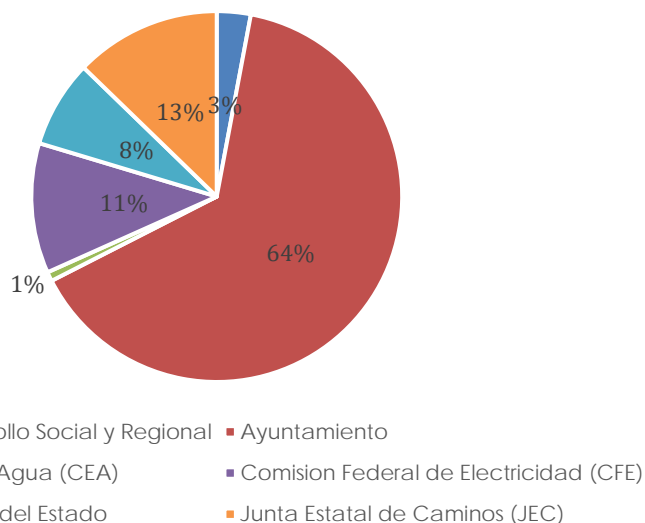
5. ¿Cuál es el destino de las aportaciones en la entidad federativa? En la respuesta deben considerarse la desagregación del presupuesto por las siguientes categorías:

Criterios
a) Capítulo de gasto.
b) Dependencia o instancia ejecutora.
c) Programas

Los recursos del FISE canalizados a la entidad, de acuerdo al ejercicio presupuestal, ascendieron a \$248,883,125.95 pesos (97 %) en obra pública y \$7,580,415.95 pesos (3 %) a servicios generales. Esta estructura por capítulo de gasto cumplió con lo dispuesto en la LCF, los Lineamientos de operación del FAIS y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado **(Anexo 1)**.

LA SEDESORE identificó el destino de recursos por dependencia. Según este análisis, los ayuntamientos recibieron 64% (\$165,507,499.89 pesos) de los recursos totales del FISE. En contraste con el 1% (\$2,083,338.80 pesos) recibidos por la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el 3% (\$7,580,415.95 pesos) de los recursos ejercidos por la SEDESORE como gasto operativo. La Junta Estatal de Caminos (JEC) ejerció 13% (\$32,700,163.62 pesos) de los recursos, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) 11% (\$29,103,207.14 pesos) y el Instituto de Vivienda del Estado 8% (\$19,488,916.50 pesos).

Distribución de recursos del FISE por instancia ejecutora

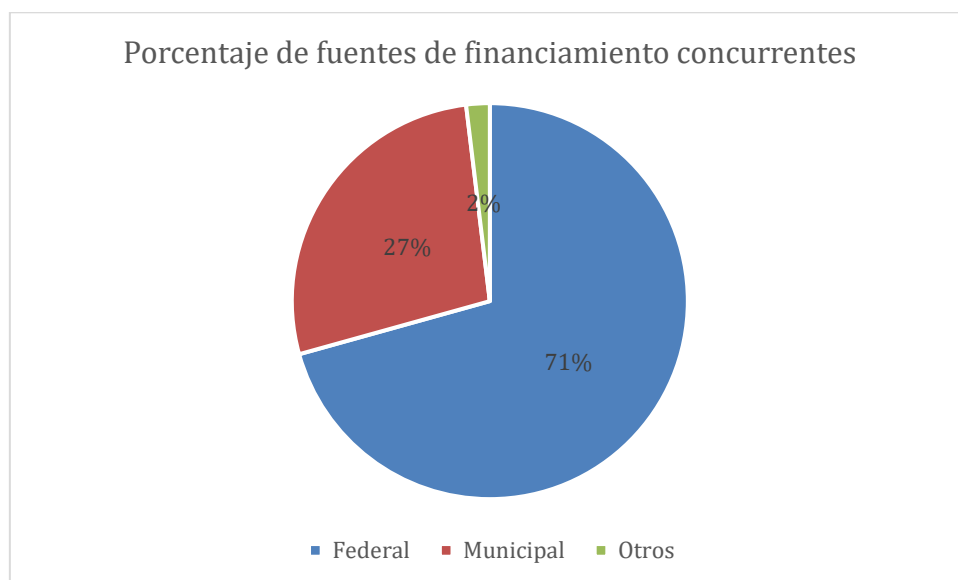


6. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del fondo? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

Criterios
a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
b) Recursos estatales.
c) Otros recursos.

El Estado de San Luis Potosí dispuso con fuentes de financiamiento concurrentes afines a los objetivos y rubros de asignación del FISE. Los recursos provinieron de instancias federales, tales como la CFE, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Secretaría Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), SEDESOL, Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y, por supuesto, los recursos considerados para el FISE (**Anexo 2**). Las demás fuentes de recursos concurrentes en la entidad se obtuvieron de municipios, asociaciones de migrantes y de los beneficiarios de los proyectos de obras. La

estructura de los recursos concurrentes del FISE en la entidad para el año 2019 identificado por orden de gobierno fue la siguiente: De recursos federales cabe resaltar que se obtuvo 71%, de los cuales 46.54% son del FISE, 12.59% fueron proporcionados por la CDI. De la correspondencia de recursos a nivel municipal se obtuvo 27.40% de la inversión realizada, y 2% de las asociaciones de migrantes y de las aportaciones de los beneficiarios, como se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: elaboración propia con base

IV.3 PLANEACIÓN Y GESTIÓN

7. Describa el o los procesos claves en la planeación y gestión de las aportaciones, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

La instancia responsable del Fondo, la SEDESORE, contó con 7 procesos actualizados para el año 2019, mediante los cuales gestionó las actividades relacionadas con los apoyos alimentarios y de asistencia social, establecidos en el Manual de Procedimientos. Estos procedimientos se dividieron en tres etapas, según lo estipulado en los términos de referencia de CONEVAL: asignación, ejercicio y seguimiento (**Anexo 3**).

A continuación, se describen los procesos sustantivos para la ejecución de los recursos del FISE:

Procedimiento	Objetivo	Etapas
1.- Estimación de la Distribución del Fondo Estatal para la Infraestructura Social (FISE), del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) (conforme a los Lineamientos Generales para la operación del FAIS) y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FFM), derivados del (incluidos en) Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con las normas y procedimientos que	Generar la distribución de los montos del FISM y FFM, así como del FISE que se asignarán a los municipios y al Gobierno estatal respectivamente, en el próximo ejercicio fiscal, cuyo destino es financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien exclusivamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en zonas de atención prioritaria.	Asignación

Procedimiento	Objetivo	Etapa
determina la Federación		
2.- Elaboración de los Programas por rubro de inversión con aportación de recursos del Fondo Estatal para la Infraestructura Social (FEIS)	Planear el destino y ejercicio de los recursos del FEIS que aporta la SEDESORE a instancias ejecutoras (Dependencias y Municipios) para obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y cuyo alcance o ámbito sea de beneficio regional o intermunicipal.	Asignación
3. Compilación del Banco de Proyectos de Priorización Municipal	Concentrar información amplia y suficiente de los proyectos considerados como prioridades municipales para su análisis y programación	Gestión
4. Comprobación y Liberación de Recursos para Obras y Acciones con recursos del Fondo Estatal para la Infraestructura Social	Establecer los procesos administrativos que habrán de seguirse para la comprobación de recursos de las obras y acciones del Fondo Estatal para la Infraestructura Social	Gestión
5. Programa de Verificación de obra	Implementar el programa de	Seguimiento

Procedimiento	Objetivo	Etapa
	verificación de obra que servirá para medir el avance físico-financiero de las obras que son financiadas por la SEDESORE	
6. Vinculación de los Sistemas SIIP-SIDESORE	Establecer los procesos administrativos que deben seguirse para la Vinculación de los sistemas SIIP-SIDESORE	Seguimiento
7. Cierre de Ejercicio de Recursos para Obras y Acciones con recursos del Fondo Estatal para la Infraestructura Social	Establecer los procesos administrativos que habrán de seguirse para la elaboración del Cierre de Ejercicio de recursos de las obras y acciones del Fondo Estatal para la Infraestructura Social que se realizaron en el Estado en cada Ejercicio Fiscal	Seguimiento

Fuente: elaboración propia con base en manual de procedimientos.

8. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado? En la respuesta debe considerarse si los mecanismos:

Criterios	Sí o no
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
d) Son conocidos por las áreas responsables.	✓

Sí.

La instancia proporcionó el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en este documento, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2016, se establecen las fechas y montos de las ministraciones que la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizará a cada entidad federativa **(Anexo G)**.

La SEDESORE cuenta con un proceso que le permite verificar que las ministraciones se realizaron conforme a lo acordado, las cuales se gestionan a partir de la solicitud de los recursos a la Secretaría de Finanzas de la ministración mensual, adicionalmente se registra la solicitud de orden de pago en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF), que a su vez genera la orden de pago, junto con el codificado de devengado y el recibo de pago, para que la Secretaría de Finanzas realice la ministración electrónica de los recursos. Una manera adicional de comprobar las transferencias es mediante los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias **(Anexo H)**.

Dicho procedimiento es conocido por los servidores públicos responsables de realizar los procesos de solicitud de pago y ministraciones.

Ministraciones realizadas en 2019 por mes y fecha de recibo.

Mes de ministración	FISE	Fecha	Fecha programada de ministración según el Acuerdo
Enero	25,345,389	31/01/2017	31/01/2019
Febrero	25,345,389	28/02/2017	28/02/2019
Marzo	25,345,389	31/03/2017	31/03/2019
Abril	25,345,389	28/04/2017	28/04/2019
Mayo	25,345,389	31/05/2017	31/05/2019
Junio	25,345,389	30/06/2017	30/06/2019
Julio	25,345,389	31/07/2017	31/07/2019
Agosto	25,345,389	31/08/2017	31/08/2019
Septiembre	25,345,389	29/09/2017	29/09/2019
Octubre	25,345,390	31/10/2017	31/10/2019
Total	253,453,890	-	-

Fuente: elaboración propia.

9. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones? En la respuesta debe considerarse si los mecanismos:

Criterios	Sí o no
a) Permiten identificar si las aportaciones se destinen a los rubros establecidos en la normatividad aplicable.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
d) Son conocidos por las áreas responsables.	✓

La SEDESORE, como instancia normativa del Fondo estableció mecanismos para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FISE, por tipo de programa implementado y rubro de asignación, mediante la utilización de diferentes sistemas informáticos y bases de sistematización.

El Sistema de Seguimiento y Control Presupuestal (SISCOPRE), es una base de datos de administración interna de la SEDESORE, donde se registra cada proyecto, ya sea obra o acción, desde la fase de planeación, a fin de dar seguimiento por el área de operación para registrar su liberación y comprobación correspondiente (**Anexo I**). Entre otros campos incluye la dependencia ejecutora, rubro, programa, subprograma, descripción de la obra, registro de la MIDS, tipo de contribución, beneficiarios, unidad de medida, beneficiarios, número de contrato, tipo de adjudicación, oficio de aprobación, inversión aprobada inicial, aprobada final, liberada, número de registro en el Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP).

El SIIP, es el sistema operado por la Secretaría de Finanzas donde se registran todos los proyectos implementados por el Gobierno del Estado (**Anexo J**), y está vinculado con el SISCOPRE en el sentido que permite dar seguimiento mensual a los avances físico – financieros que registran las obras y acciones de inversión pública en el estado. En el caso de la SEDESORE se registran todas las obras y acciones. Por otra parte, el Sistema de Verificación de Obras (SIVEO) (**Anexo K**)

es el instrumento que permite sistematizar el seguimiento de las obras ejecutadas o en proceso.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es el sistema operado por SEDESOL, en el que se reportan las obras y acciones, la validación ya sea por cobertura o pobreza extrema, georreferenciación, beneficiarios, metas, incidencia en concordancia con los Lineamientos del FAIS **(Anexo L)**. Estos sistemas informáticos son gestionados por las áreas responsables de la SEDESORE en coordinación con demás instancias para verificar la información sistematizada, por lo tanto, son conocidos por las áreas responsables.

10. La instancia responsable del Fondo tiene identificado un esquema de costos sobre la operación de los programas/acciones (beneficiario, apoyo, vertientes, y relación gasto de operación y gasto sustantivo).

El SISCOFRE permite a la SEDESORE identificar un esquema de costos asociados con la operación y entrega de apoyos de los programas. Este tipo de caracterización de costos además permite a las instancias encargadas de la gestión del fondo analizar la suficiencia presupuestal y relacionarla con el avance del cumplimiento de metas y retos por enfrentar. Parte de este análisis está asociado con la planeación del Programa de Inversiones, en cual se identifican, según los lineamientos, la relación de gasto operativo y gasto sustantivo, el cual representa el 3% y 97%, respectivamente.

Para la desagregación de los costos de los apoyos, la SEDESORE mediante un informe que identifica la inversión que se realiza por vivienda y beneficiario, sobre la entrega de apoyos de los ocho programas, para el año 2019 **(Anexo M)**.

Rubro	Beneficiarios	Viviendas	Inversión total aprobada	Inversión por vivienda*	Inversión por beneficiario*	Observaciones
Agua potable	20,361	5,358	\$ 17,284,358.65	\$ 21,888.93	\$ 5,760.25	Los proyectos no incluyen estudios, proyectos generalmente a cargo de la CEA.
Drenaje	28,279	7,442	\$ 00,365,614.54	\$ 13,486.85	\$ 3,549.17	
Electrificación convencional	6,287	1,654	\$ 78,009,344.60	\$ 47,152.05	\$ 12,408.43	

Cuartos adicionales	10,211	2,687	\$114,126,943.50	\$ 42,471.25	\$ 11,176.64	
Estufas ecológicas	11,940	3,142	\$ 10,504,822.64	\$ 3,343.36	\$ 879.83	
Muro firme	1,464	385	\$ 5,474,600.00	\$ 14,206.15	\$ 3,738.46	
Paneles	1,037	273	\$ 9,055,410.93	\$ 33,195.60	\$ 8,735.68	
Pisos	30	8	\$ 100,000.00	\$ 12,500.00	\$ 3,289.47	
Sanitarios	1,037	273	\$ 11,636,852.94	\$ 42,625.83	\$ 11,217.32	
Techo firme	2,037	536	\$ 10,809,951.32	\$ 20,167.82	\$ 5,307.32	

Fuente: SISCOFRE al corte del 25 de septiembre de 2018 con información FISE 2019.

IV.4 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

11. ¿Cuál es el mecanismo mediante el que se sistematiza e integra el padrón de beneficiarios? ¿Cuenta con algún instrumento normativo que establezca los campos que deben integrar el padrón y que obligue a la instancia ejecutora que los padrones estén homologados?

La SEDESORE, como instancia normativa del fondo y acorde con la normatividad aplicable sobre la integración y sistematización de padrones de beneficiarios, publica anualmente los “Lineamientos Normativos para la integración del padrón de beneficiarios de los programas sociales” (**Anexo N**).

El mecanismo mediante el que se recopila la información de los beneficiarios de las obras de infraestructura realizadas con recursos del FISE se denomina “Cuestionario Único de Información Socioeconómica” (CUIS) (**Anexo Ñ**) y se utiliza para los programas de viviendas, sanitarios ecológicos, estufas ecológicas y la variante de paneles solares del programa de electrificación. En el caso de las obras o programas, como los son el de agua potable, drenaje y alcantarillado, caminos y urbanización, que benefician a un amplio sector de la población de una localidad se aplica el Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS).

La integración de los padrones de beneficiarios con recursos del FISE se realiza en dos vertientes: 1. las obras y acciones con recursos FISE en combinación con recursos provenientes de la federación, cuya responsabilidad recae en la institución federal aportante de recursos y, 2. las obras y acciones que se realizan con recursos FISE en combinación con los municipios, con otras dependencias del Estado o solo con FISE son responsabilidad integral de la SEDESORE. Para la implementación de los padrones de beneficiarios, la SEDESORE tiene identificada la normatividad y campos que deben integrar para su correcta gestión y con ello cuenten con el criterio de homogeneidad.

- Ley General de Desarrollo Social (DOF 20/01/2004, última reforma publicada el 08-04-2013).
- Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. (DOF 12/01/2006).

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, publicado por la SEDESOL el 09 de febrero del 2019.
- Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura, publicados por la SEDESOL en mayo del 2014.
- Lineamientos Normativos para la Integración de los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales 2019.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005, última reforma publicada el 17-09-2006).
- Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Lineamientos Generales para el Ejercicio de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2019.
- Convenio de Coordinación para el Intercambio de Información celebrado entre la SEDESOL y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí representado por SEDESORE con fecha 29 de enero del 2016.

12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

Criterios	Sí o no
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	✓
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	✓
c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía), es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.	✓
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo al procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	✓
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	✓

Sí.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán reportar, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, convenios y subsidios, en la aplicación informática del Sistema de Formato Único (SFU). El SFU es la aplicación informática, desarrollada y administrada por la SHCP para llevar a cabo los reportes referidos, de manera trimestral, sobre los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Respecto del FISE, se debe realizar el reporte de dos módulos: el trimestral financiero, de proyectos y el de indicadores. La información trimestral de estos módulos es presentada por las instancias normativas y ejecutoras del fondo, en este caso la SEDESORE. Para 2019, dicha información se registró en el SFU de forma oportuna.

A partir de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que los informes, trimestrales y definitivo, a nivel financiero se envían con las características de homogeneidad correspondientes, ya que permiten identificar los 6 momentos contables con el avance parcial y acumulado, e incluyen la partida y el tipo de gasto.

En cuanto a los informes de indicadores trimestrales y final, se puede apreciar el nivel al que aporta el indicador según la MIR (**Anexo O**), la identificación del indicador (nombre, unidad, frecuencia y dimensión de medición) y la meta y avance del período.

Los reportes presentados, tanto por la instancia normativa como por las ejecutoras, sobre las aportaciones del FISE cumplen con lo señalado en la Guía y, acorde con la normatividad de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en los clasificadores presupuestarios.

Características de los informes financieros, de proyectos y de indicadores en el PASH (**Anexo P**)

Homogénea	Financiero	Indicadores	Proyectos
-----------	------------	-------------	-----------

Homogénea	El informe financiero del FISE contó con un registro homogéneo al considerar los seis momentos contables e incluir la referencia sobre el tipo de gastos que se realiza, en este caso de gasto corriente.	Los indicadores que se reportaron en el sistema son los que le corresponden a la SEDESORE, de acuerdo a su categorización. Los indicadores contaron con meta planeada, alcanzada.	Cumple porque puede identificar la clasificación de los proyectos o programas de inversión que se realizaron.
Desagregada	Los informes trimestrales y el anual cumplió con este criterio, debido a que se presentó de manera detallada por partida genérica y permitió verificar que el ejecutor del gasto no repitió la misma información de la partida en otro registro.	Los indicadores que reportó la instancia encargada del FISE en la entidad contaron con la identificación del nombre, tipo, método de cálculo, período, meta planeada, meta alcanzada y la justificación.	Cumple dado que se reporta a detalle el ejercicio, destino y el avance físico de los proyectos de inversión.
Completa	Cumple al registrar todos los recursos que fueron ministrados por la Federación, por programa y a nivel de partida genérica	Cumple con el registro completo de la información de los indicadores que le corresponde informar	Cumple porque se permite identificar la información solicitada del proyecto de inversión e identifica el grado de avance (estatus).

Congruente	La información reportada por la instancia responsable del FISE fue congruente, debido a que registra los montos ejercidos y que coinciden con los recursos ministrados por la SHCP. No se presentan duplicidades en el reporte de información. Permitted verificar que los recursos totales del programa (fondo) concordaran.	Las metas reportadas dentro del SFU (programadas y alcanzadas) coincidan con el método de cálculo establecido para el indicador de la MIR del fondo. Además, se presentó la congruencia referente a la frecuencia o periodicidad del indicador que se muestra en la MIR.	Cumple, a través de propio SFU la SHCP valida la información, mediante el los semáforos que informan avance físico-financiero de los proyectos de inversión.
Actualizada	De conformidad con el artículo 78 de la LCF la información financiera es reportada a través del SFU dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre	De conformidad con el artículo 78 de la LCF la información de indicadores es reportada a través del SFU dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre.	La información se reporta trimestralmente en el SFU de la SHCP.

Fuente: elaboración propia con base en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos y los informes financieros y de indicadores del PASH.

13. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se realiza para validar los informes financieros y de indicadores antes de reportar la información en el PASH de la SHCP?

La SEDESORE no contó con procedimientos aprobados, en el año fiscal de revisión, en el manual que le permiten realizar una validación de la información antes de ser reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

No obstante, en el manual de procedimientos actualizados de la SEDESORE **(Anexo Q)**, en el punto 1.3 “Seguimiento al programa de inversiones del FISE por rubro y en atención preferente a las carencias de servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda” se indica que antes de realizar el registro en la SISCOFRE, se valida la información en la MIDS. En dicha interfaz, se registran las obras o acciones de incidencia directa o complementaria y el status físico-financiero en relación con cumplimiento de la normatividad incluida en los Lineamientos Generales de operación del FAIS. Una vez que se termina el registro, se obtiene un folio que es necesario para dar seguimiento a las obras en el SISCOFRE.

La información obtenida tanto del SISCOFRE como de la MIDS se utiliza como principal insumo para realizar la captura de los datos que solicita el PASH en el módulo de gestión de proyectos (donde se informa avance físico financiero del proceso en el que están las obras), nivel financiero (concentra el 100% del recurso que fue ministrado por parte de la federación), indicadores, Evaluaciones. Dentro del manual se identifica en el punto 6.2 “Liberación de recursos”.

Recomendación: Establecer en el Manual de Procedimientos de la SEDESORE un proceso específico para realizar la validación de la información reportada por las instancias ejecutoras para ser publicada en el PASH.

14. ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas? En la respuesta se debe considerar si:

Criterios	Sí o no
a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.	✓
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	✓
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	✓
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	✓

La instancia encargada del FISE, que es la SEDESORE, cuenta en su página web con un apartado en el que está disponible la normatividad federal y estatal actualizada que es aplicable a los recursos del Fondo. Estos documentos son de fácil acceso.

Al momento de realizarse la presente evaluación, la página web de la instancia contaba con un apartado que contiene los documentos o información del monitoreo del desempeño del Fondo, en consecuencia, cuenta con el criterio de actualización:

<http://www.sedesore.gob.mx/sedesore/pash.php>

Por otra parte, existe el Portal de Transparencia de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP), en donde se puede encontrar la información pública que establecen los Artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y disponible en el link siguiente:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip.nsf/BuscadorWEBOBBLIGA2017?OpenForm>

En el mismo portal se tiene un micrositio que dirige al Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí; donde se puede encontrar la Guía para solicitar información pública, que contiene todos los pasos a seguir para recibir, canalizar y dar trámite a una solicitud de información pública por instancia. Además, se cuenta con una sección donde se pueden consultar las solicitudes de información y sus respectivas respuestas, generadas a partir de las solicitudes de los ciudadanos **(Anexo R)**.

La SEDESORE cuenta con mecanismos de participación ciudadana través de los proyectos de obras en los cuales se promueve la integración de comités comunitarios que supervisan la obra en los aspectos de presupuesto, calendario de avance físico y padrón de beneficiarios, que se comprenden en el expediente técnico **(Anexo S)**.

IV.5 MEDICIÓN DE RESULTADOS Y DESEMPEÑO.

15. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Criterios
a) Indicadores de la MIR federal
b) Indicadores estatales
c) Evaluaciones
d) Otros

Sí.

La SEDESORE no realiza el reporte y seguimiento de los indicadores a nivel de fin, propósito y componentes, debido a que estos están considerados dentro de la MIR como responsabilidad federal. Los dos indicadores a nivel fin que están considerados en la MIR son: Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social; y, porcentaje de población en pobreza extrema. Estos indicadores se sistematizan con la información agregada del reporte de todas las entidades federativas,

La entidad federativa, a través de la SEDESORE, reporta y contribuye únicamente con tres indicadores de la MIR federal que se relacionan a continuación. Uno de ellos no presentó reporte y por lo tanto no tuvo ningún avance en los cuatro trimestres.

Indicadores de la MIR reportados por la instancia

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Meta programada en el período	Resultado en el período	Avance

Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	0
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	99.5	97.9	98.39
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	.5	2.1	420

Asimismo, los resultados del Fondo se documentan con indicadores generados por la MIDS y que sirven para reportar trimestralmente en el portal del PASH, los cuales se publican en la página de la SEDESORE ([http://www.sedesore.gob.mx/sedesore/files/programas_sociales/indicadores/Cuarto%20Trimestre%20Portal%20Aplicativo%20de%20la%20SCHP%20\(PASH\)%202017.pdf](http://www.sedesore.gob.mx/sedesore/files/programas_sociales/indicadores/Cuarto%20Trimestre%20Portal%20Aplicativo%20de%20la%20SCHP%20(PASH)%202017.pdf)) (**Anexo L**). Este reporte se genera de manera trimestral, y se aprovecha como un insumo de planeación para cumplir con la normativa de aplicar mínimo el 70% a proyectos de incidencia directa y no más del 30% a aquellos de incidencia complementaria.

16. En caso de que la entidad federativa mida los resultados del fondo con indicadores federales y/o en su caso con indicadores estatales, ¿cuáles han sido sus resultados?

Indicadores federales

De conformidad con el reporte al Cuarto Trimestre de Indicadores de Proyectos Registrados en la MIDS en el Ejercicio 2019, los resultados fueron los siguientes:

- **Proyectos de incidencia directa:**
 - 1er trimestre no se fijó meta.
 - 2do trimestre el objetivo era capturar el 98.4% de proyectos de incidencia directa, se alcanzó el 97.2%, quedando 1.2 puntos porcentuales debajo del objetivo.
 - 3er trimestre meta planteada en 97.2% se alcanzó el 87.5% es decir 9.7 puntos porcentuales debajo de la meta.
 - 4to trimestre objetivo 99.5% y lo alcanzado fue 97.9%, 1.6 puntos porcentuales abajo del objetivo.
 - En general este indicador en los 3 trimestres quedó por debajo de la meta inicial. Cabe mencionar que los Lineamientos de Operación indican que al menos el 70% del recurso FISE deberá invertirse en proyectos de incidencia directa, mientras que máximo el 30% en complementarios. Lo cual para el FISE 2019 se cumplió en base a los Lineamientos.

- **Proyectos de incidencia indirecta:**
 - 1er trimestre no se fijó meta.
 - 2do trimestre el objetivo era capturar el 1.6% de proyectos de incidencia directa, se alcanzó el 2.8%, quedando 1.2 puntos porcentuales encima del objetivo.
 - 3er trimestre meta planteada en 2.8% se alcanzó el 12.5% es decir 9.7 puntos porcentuales arriba de la meta.
 - 4to trimestre objetivo 0.5% y lo alcanzado fue 2.1%, 1.6 puntos porcentuales arriba del objetivo.

- o En general este indicador en los tres trimestres para los cuales se fijó meta, el porcentaje alcanzado fue por encima de lo planeado. Se observa que ambos indicadores (directos y complementarios) son proporcionales y dependientes entre ambos, por lo tanto, si uno quedó por debajo de la meta 1 punto porcentual el otro quedará por encima en la misma medida. Para el 2018 se buscó ajustar la meta, fijar el porcentaje de indirectos por debajo del 2019 y de complementarios por encima.
- Es importante destacar que estos indicadores no corresponden directamente con la metodología de la MIR. Para el caso específico de ambos, se consideran actividad a realizar dentro de los programas, la actividad denominada “captura de proyectos en la MIDS”, lo cual coadyuva a los componentes, propósito y fin.

Indicadores estatales

Por lo que corresponde a los indicadores estatales, en el 2do Informe de Ejecución Plan Estatal de Desarrollo 2015 -2021 (**Anexo T**) se informó dentro del eje rector 2 San Luis Incluyente, vertiente Combate a la Pobreza, objetivo A. Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones, se informó:

Objetivo	Indicador	Situación
Mejorar la calidad y espacios en la vivienda	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios en la vivienda	Se cumplió con la meta
	Porcentaje de hacinamiento	Se cumplió con la meta
	Porcentaje de población en viviendas con piso de tierra	No se cumplió con la meta, quedando el indicador 0.1% por encima de lo planeado

	Porcentaje de población en viviendas con techo con material endeble	Se cumplió con la meta
	Porcentaje de población en viviendas con muros de material endeble	Se cumplió con la meta
Disminuir el porcentaje de población en pobreza	Porcentaje de población en pobreza	Se cumplió con la meta
Disminuir el porcentaje de población en pobreza extrema	Porcentaje de población en pobreza extrema	Se cumplió con la meta
Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Se cumplió con la meta
	Porcentaje de población sin acceso al agua	Se cumplió con la meta
	Porcentaje de población sin drenaje	Se cumplió con la meta
	Porcentaje de población sin energía eléctrica	Se cumplió con la meta
	Porcentaje de población que cocina con leña o carbón sin chimenea	Se cumplió con la meta

17. ¿Cuáles son los resultados y hallazgos de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en los años anteriores? En este sentido ¿Cuáles son los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que están siendo atendidos por la instancia normativa derivados de estas evaluaciones y cuál es grado de avance o nivel de atención que se tiene?

Derivado de la evaluación de la pasada Evaluación de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2016, se encontraron una serie de hallazgos y recomendaciones relativos a la mejora en la gestión del FISE en la entidad; la instancia normativa emitió una Posición Institucional en la cual se detallaron los compromisos a realizarse por parte de la FISE.

La dependencia normativa del Fondo en la entidad entregó un cuadro de calendarizaciones en el cual se visualiza la programación de las acciones relativas al seguimiento de los ASM en este se enlistaron cuatro ASM del conjunto de hallazgos y recomendaciones producto de la evaluación de desempeño del Programa Anual de Evaluación de 2019.

Los avances de los ASM, al momento de realizar la presente evaluación, se encuentran pendientes hasta el mes de diciembre de 2018.

Aspectos Susceptibles de Mejora **(Anexo U)**

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (Texto del Informe)	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia
1	Evaluar la situación de la infraestructura básica social a fin de poder determinar si los recursos existentes son suficientes, para poder disminuir los indicadores de pobreza extrema y de carencias por calidad y espacios en la vivienda,	27 de septiembre de 2018 (Anexo V)	Respuesta favorable de SEDESOL a nuestra solicitud.	Evaluación del FISM
		diciembre 2018	Documento de prospectiva sobre los años de culminación de pobreza,	Documento

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (Texto del Informe)	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia
	y de acceso a servicios básicos de la vivienda.		carencias sociales.	
2	Crear unos lineamientos para la conformación de los Padrones de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, a fin de que los campos reportados sean homogéneos.	diciembre 2018	Homologación de Lineamientos	Documento publicado
3	Elaborar un Padrón Único de Beneficiarios de los programas ejecutados con los recursos del FISE que le permita a la SEDESORE conocer el destino de los apoyos a nivel localidad, ZAP y región.	diciembre 2018	Un registro eficiente del FISM en la MIDS que permita complementar el seguimiento de los apoyos a nivel localidad, ZAP y región.	Capacitación a los municipios de manera conjunta con SEDESOL
4	Realizar una Evaluación Externa de consistencia y resultados a los programas implementados por la SEDESORE	diciembre 2018	Respuesta favorable de la Secretaría de Finanzas a nuestra solicitud.	Evaluación externa de programas SEDESORE

Fuente: documentos de trabajo de ASM

Recomendación: Establecer fechas de trabajo para los ASM de manera adecuada, la presente calendarización implica una saturación de trabajo en el último trimestre del Ejercicio Fiscal.